



AYUDAS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

******Se informa que se encuentra abierto el plazo para la presentación de solicitudes de Suministros Mínimos Vitales durante el año 2025.**

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA (PAGO DE FACTURAS DE LUZ)
- SUMINISTROS AGUA POTABLE.
- ALTA Y RECONEXIÓN POR CORTE DE SUMINISTRO.
- GAS BUTANO.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

- a) **Ser mayor de edad** (o menor de edad si es huérfano/a absoluto/a o emancipado/a con inscripción en registro civil). Requisito solo exigible a la persona solicitante.
- b) **Estar empadronado/a** y residir legal y efectivamente en Extremadura, con una **antigüedad de seis meses** inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud (excepciones para extremeños/as retornados/as, extranjeros/as refugiados o exiliados, etc.).
- c) **Carecer de rentas o ingresos**. Contabilizando todos los ingresos obtenidos por la unidad familiar en **los tres meses anteriores** a la presentación de la solicitud, según lo establecido en la **Resolución de 4 de marzo de 2025 (D.O.E. nº 55 de 20 de marzo de 2025)**

PARA MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN EN EL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA (TRABAJADORA SOCIAL).